

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

| Número de la Dirección | Número de la Delegación | PROVINCIA de que procede | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS | NACION de su residencia |
|------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------|
| 1028 | » | Madrid | Pedro Rodríguez Bienes..... | Cuba. |
| 1043 | » | Idem..... | Carlos Hipólito Benfantich..... | Idem. |
| 1046 | » | Idem..... | Eusebio Prieto, sin segundo apellido..... | Idem. |
| 1047 | » | Idem..... | Justo Gómez, sin segundo apellido..... | Idem. |
| 1048 | » | Idem..... | José Lenciyo Atrio..... | Idem. |
| 1167 | » | Idem..... | Simón Mejías Mato..... | Idem. |
| 1203 | » | Idem..... | Mauricio Linares Incógnito..... | Idem. |
| 1204 | » | Idem..... | Joaquín Cárdenas Cárdenas..... | Idem. |
| 1227 | » | Idem..... | Federico Macía León..... | Idem. |
| 1228 | » | Idem..... | Pablo Zayas Mendoza..... | Idem. |
| 1229 | » | Idem..... | Juan Gil Moreno..... | Idem. |
| 1200 | » | Idem..... | Eduviges Báez Padrón..... | Idem. |
| 1261 | » | Idem..... | Juan Benítez Alemán..... | Idem. |
| 1262 | » | Idem..... | Claro Colón Colón..... | Idem. |
| 1263 | » | Idem..... | Justo Abrahantes Consuegra..... | Idem. |

Madrid. 22 de Agosto de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****SECCION DE CORREOS.—PERSONAL SUBALTERNO**

RELACION de los individuos nombrados en esta fecha para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Departamento ministerial de la Guerra en 17 de los corrientes.

| NOMBRES | CARGOS | DESTINO |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| José Varela García..... | Mozo de carga de Correos..... | Correo central. San Sebastián. |
| Enis Olmedo Martín..... | Idem..... | |

Madrid, 21 de Agosto de 1925.—El Director general, José Tafur.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. — PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

RELACIÓN de los destinos que solicita, en el presente mes, el Personal del Cuerpo de Torreros de Faros que se cita, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del vigente Reglamento del Cuerpo.

| NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS QUE DESEMPEÑAN | DESTINOS QUE SOLICITAN |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---|
| D. Manuel Añón Benecoso | Faro de Tabarca (Alicante) | Suplencia de Málaga, suplencia de Barcelona, faro de Montjuich, faro del puerto de Málaga, faro de Barbate (Cádiz) y faro de Calella (Barcelona). |
| Jesús González Zabala | Faro de Toriñán (Coruña) | Faro de Pasajes, faro de Santa Clara, faro de Cabo Higuera, faro de Machichaco, faro del Pescador faro del Caballo. |
| Angel Rodríguez Navas | Faro del Pescador (Santander) | Faro de Pasajes (Guipúzcoa). |
| Enrique Marroquín Taltavull | Faro de Caballería (Baleares) | Faro de Dartuch (Baleares). |
| José Martín de Paz | Faro de Alegranza (Canarias) | Faro de Maspalomas, faro de Sardina, faro de la Isleta, faro de Arinaga, faro de Pechiguera. |
| José Fernández Moreno | Faro de Maspalomas (Canarias) | Faro de Punta Sardina. |

Madrid, 21 de Agosto de 1925.—El Director general, Faquinetó.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.507

FOLEY ALIEU, Guillermo: hijo de Guillermo y Emma, natural de Inglaterra, de estado viudo, profesión del comercio, de setenta y dos años, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo blanco, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, 19, principal, procesado por estafa en causa número 4 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 14216

11.508

FOLEY GALE, Emma: hija de Guillermo y Catalina, natural de Egipto, de estado casada, profesión comercio, de cuarenta y seis años de edad, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Montalbán, número 17, procesada por estafa en causa número 4 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicho causa. 14217

11.509

SMITCHER LERSEY DAVID: hija de Federico y María, natural de Londres, de estado casada, profesión sus labores, de sesenta y tres años y es de estatura regular, pelo canoso, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Montalbán núm. 17; procesada por estafa en causa núm. 4 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser redu-

cida a prisión, decretada en dicha causa. 14218

11.510

LARRAÑAGA OLARTE, Eusebio; natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión pelotari, de veintidós años, de estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Wadrás, número 50, D. Joaquín Agulla Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 1.º de Agosto de 1925. El Juez instructor, Joaquín Agulla. JG—7194

11.5011

PEREZ MENENDEZ, Aquilino, que también ha usado el de Felipe Rodríguez González; de diez y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Barruelos de Santullán (Palencia), de profesión aprendiz de tornero, hijo de Nicasio y María, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos oscuros, nariz recta y sin ninguna seña particular; desaparecido de su domicilio provisional en esta Corte, calle de Martín de los Heros, 80; comparecerá ante el Comandante Juez de la Capitanía general de la primera Región, D. José Ruiz Morales, con domicilio en Silva, 46, entresuelo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por el delito de agresión a fuerza armada, y, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Agosto de 1925.—El Comandante Juez, José Ruiz Morales. JG—7196

11.512

RODRIGUEZ Y TORRES IGLESIAS, Gregoria; de veintiséis años, soltera, vecindada en esta Corte, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, 52, principal, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada por presunto delito de hurto; comparecerá ante el Comandante de Caballería, Juez permanente D. Rafael Gómez Sevilla, en las prisiones militares de esta plaza, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que de no ser presentada será declarada rebelde.—Madrid, 11 de Agosto de 1925.—El Comandante Juez, Rafael Gómez Sevilla. JG—7195

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALCALA DE HENARES**

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a los

procesados Ceferino Rojas Saboya, Faustino Rodríguez Moreno y José Blasco Expósito, que por auto de la Audiencia de Madrid fecha 5 de Febrero último, se tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en la causa seguida contra los mismos número 336 de 1915 por estafa, y en su virtud se sobresee libremente, declarando de oficio las costas correspondientes y cancelados los embargos y fianzas que se hubieren constituido.

Alcalá de Henares, 11 de Agosto de 1925.—El Juez José María de la Llave.—El Secretario, P. H. Francisco Gómez. JO—13720

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Aurea del Saz Magán, viuda de Pedro García Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, creyéndose se halle en Barcelona, que aquí ha fallecido en el pueblo de Barajas a consecuencia de la cox de una mula, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 186 de 1925, y se la instruye del derecho que la concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que podrá ejercitar antes del período de calificación del delito.

Alcalá de Henares, 11 de Agosto de 1925.—El Juez, José María de la Llave. El Secretario, P. S. M. Francisco Gómez. JO—13721

ALBURQUERQUE

D. Pedro Duarte García, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción por vacante del Juzgado.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Juan Galano Sandoval, sustraído en la noche del día 7 del actual del sitio Valle Grande, de aquel término, y, caso de ser habido, le pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 47 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas.

Barra cerrada, de 1,26 metros de alzada, castaña oscura, raza española, bocinegra, con hierro de la Compañía Unión Ganadera en el anca derecha.

Alburquerque, 12 de Agosto de 1925. El Juez, Pedro Duarte.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—13719

Don Pedro Duarte García, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por vacante del Juzgado. Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa Agustín Rubiales Bravo y del de San Vicente de Alcántara Francisco Borrega Santano, sustraídas en la madrugada de, día 2 del actual del sitio "El Camello", término municipal de San Vicente de Alcántara, y caso de ser sabidos los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 43 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra rucia, alzada 1,22 metros, de ocho años, con el hierro de la Compañía de Seguros Unión Ganadera en el lado derecho del cuello; lleva una rastra de un burraño de un año, capón, rucio oscuro.

Otra burra rucia oscura, de siete años, con el número 2 en el hocico, y lleva una rastra de un burraño de cinco meses, rucio oscuro; éstas propiedad de Agustín Rubiales Bravo.

Otra burra de tres años, negra, falía mediana, sin más señas, propiedad de Francisco Borrega Santano.

Alburquerque, 5 de Agosto de 1925.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Pedro Duarte.

JO—13748

D. Pedro Duarte García, Juez municipal suplente de esta villa y accidental del de primera instancia por vacante del Juzgado.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara Juan María Carpallo Zamoro y Félix Pache Gómez, sustraídas en la noche del 6 al 7 del actual del sitio Los Cabezos, de aquel término, y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo.

Señas.

Un mulo capón de siete años, de 1,46 metros de alzada, castaño oscuro, pelos blancos en el espinazo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra B, número 13, en la nalga izquierda; y

Una burra de cuatro años, de 1,25 metros de alzada, negra, bociblanca, bebe negro, con hierro de la Compañía Unión Ganadera, letra B, número 14, colocado en la nalga derecha.

Alburquerque, 13 de Agosto de 1925.—El Juez, Pedro Duarte.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—13750

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, al procesado por delito de hurto en causa número 119 de 1925 Francisco Sánchez Granadino, natural y vecino de Córdoba, de cuarenta y cuatro años, soltero, del comercio, hijo de Francisco y de Antonia, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez ruego y encargo a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 8 de Agosto de 1925.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario (ilegible).

JO—13754

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alora D. Arcediano Rivas Mejías, que le fué hurtado en la noche del día 3 del corriente mes en los alrededores del Circo instalado en esta villa, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un reloj extraplano de plata con iniciales A. R. entrelazadas en el reverso y doble tapa.

Una cadena chapeada en oro formando eslabones y en las puntas de unión de éstos una figura cóncava, de muy poco peso; y

Un colgante compuesto de una moneda de oro de Alfonso XII montada en un cerquito de oro en la parte inferior solamente.

Alora, 11 de Agosto de 1925.—El Juez, Juan Such.—P. S. M., Antonio Bustillo.

JO—13752

ANDÚJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de cuál sea el automóvil que en la noche del día 19 de Julio último,

sobre las diez, próximamente, y en el sitio llamado Llano de Puentes, en el kilómetro 315 de la carretera general de Madrid a Málaga, del término de Menjíbar, atropelló a Francisco de Paula Gómez Medina, ocasionándole las lesiones que sufre, averiguándose también quién fuere el conductor de dicho coche y sus ocupantes, poniéndolo todo en conocimiento de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 128 de 1925.

Andújar, 11 de Agosto de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13753

D. Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Baltasar Aguilera Lara, el que fué hurtado de un olivar enclavado en el sitio conocido por Carayaca, en término de Arjonilla, el día 29 de Julio último, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número 144 de 1925.

Señas del semoviente.

Una burra rucia oscura, de diez años, de 1,20 metros de alzada, con el hierro de la Compañía La Mundial J, número 5, en la cadera derecha y rozaduras de la traba en la mano de este lado.

Andújar, 9 de Agosto de 1925.—El Juez, Cristino Morón.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13754

Don Cristino Morón Prieto, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de los dos burros que después se reseñan, de la propiedad de doña Pastora Candalija y Fernández de Sotano, y que fueron hurtados durante la noche del día 4 del actual del sitio denominado Soto de las Cabras, en este término; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número 142 de 1925.

Señas de los semovientes.

Dos burros enteros de cuatro años, uno blanco y el otro rucio claro; al primero, con el hierro particular de dicha señora, una P grande y una O pequeña dentro de una circunferencia, en la nalga izquierda, y el otro, el mismo hierro en el anca izquierda y por debajo de un lunar negro.

Dado en Andújar a 9 de Agosto de 1925.

1925.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de Instrucción, Cris­tino Morón. JO—13755

AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de ins­trucción del partido de Avila.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de nueve caballerías meno­res, pertenecientes a Félix Jiménez Aribas, Leonardo Gutiérrez Casillas, Santiago del Río Pindado, Segundo García Blázquez y Miguel Blázquez Hernández, vecinos de Narrillo de San Leonardo, cuyas caballerías se cupo­ne fueron sustraídas de los rastrojos al sitio denominado Las Longueras del Garrobal, término de Narrillos de San Leonardo, en la noche del 9 del ac­tual, y en cuyo sitio permaneció una cuadrilla de gitanos conocidos por los nombres de Ricardo González, Tomás Dual, e treinta y seis años, estatura regular, pelo rizado, bigote rubio; un tal Vicente, de treinta y cinco años, frente, bigote y pelo negros; pertene­cen a la familia que apodan los "Ber­jas" o "Borjas" todos los que durmie­ron la noche de la sustracción en el límite de Narrillos de San Leonardo y de Alamedilla; poniendo a las caba­llerías a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo po­der se hallaren, si no hereditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor o autores de tal sustracción.

Dado en Avila a 12 de Agosto de 1925.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.—El Juez de Instrucción, José Boza Moreno. JO—13757

BELJAR

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de Instrucción de Béjar y su par­tido.

Por el presente edicto ruego y en­cargo a todas las Autoridades proce­dan a la busca y ocupación del semo­viente que después se dirá, sustraído en la noche del 2 al 4 de los corrientes de un prado al sitio del Molino, término de Lagunilla, y de la propie­dad de D. Cristino Sánchez Hortigosa; poniéndolo a mi disposición, si fuere ha­ciedo, en unión de la persona o per­sonas en cuyo poder se encuentra, si no justifica su legítima adquisición, pues así está acordada en el sumario que instruyo con el número 76 de 1925, sobre hurto.

Señas del semoviente:

Un caballo color castaño, de siete cuartas aproximadamente, edad nue­ve años, con una mancha en la frente, patizalzado en blanco de las patas y herrado de las cuatro extremidades; en la nalga derecha tiene el hierro de la Compañía Europe Company, enla­zadas las letras E y C.

Dado en Béjar a 11 de Agosto de 1925.—Humberto Llorente.

JO—13760

BURGOS

D. Pedro Lizáur Paul, Juez de ins­trucción de Burgos y su partido.

Por el presente se cita, llama y em­plaza a los parientes de un hombre

desconocido de unos cincuenta años de edad, de 1,77 metros de estatura, constitución vigorosa, color bueno, pelo castaño claro, casi calvo, cejas al pelo, sin barba, nariz regular, boca grande, con la dentadura inferior postiza y la superior arreglada con algunos dientes de oro, bigote recortado, con una cicatriz en la ingle iz­quierda, fallecido a consecuencia de un disparo de arma de fuego, que se pegó, al parecer, en la posesión lla­mada El Parra, de esta capital, en la mañana del 10 del actual, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presen­te en la GACETA DE MADRID, compa­rezcan ante este Juzgado, a fin de identificar dicho cadáver, reconocien­do sus ropas; vestía camiseta de hilo color violeta; camisa blanca de hilo a rayas, calcancillos de igual color, blancos, cuello de piqué rayado, cor­bata de color, calcetines azules y color chocolate o café, traje de estam­bre color ceniza claro, gorra de vise­ra clara y botas negras deterioradas, no habiéndosele hallado documento alguno.

Al mismo tiempo se les instruye de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuicia­miento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 97 del año actual.

Burgos, 12 de Agosto de 1925.—El Juez, Pedro Lizáur.—El Secretario, P. H., Damián Cantero.

JO—13761

CHINCHÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario por supuesta des­parición en aguas del río Tajuña de alguna persona, en este término, en atención a que en la mañana del día 14 del pasado julio se halló en el bor­do del indicado río, cerca del agua, una chaqueta, una gorra (viejas) y una garrota pequeña, guardando en la chaqueta una cartera con docu­mentos y otros papeles, cuyas ropas y objetos se dice son propiedad de Bonifacio Muñoz Ejido, de cincuenta y cinco años de edad, mendigo, natural de Tinajas (Cuenca), hijo de Francis­co y de María Nieves, casado con Ce­cilia Zancas Lozano, domiciliado úti­lmente en Chamartín de la Rosa, se cita al referido Bonifacio Muñoz Ejido, cuyo actual domicilio se igno­ra, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la inserción del pre­sen­te en la GACETA DE MADRID y *Bo­letín Oficial* de esta provincia, com­parezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y hacerle en­tre­ga de las ropas y efectos encon­trados, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chinchón, 11 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Juan Escanellas. V.º B.º—El Juez de Instrucción interino, Juan Rodríguez.

JO—13765

FUENTEOVEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de ins­trucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego y

encarga a los Agentes de la Policía judicial y demás Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de Alvaro Sánchez Sánchez, de treinta años, soltero, viste traje azul y alpargatas blancas, gorra par­da, tiene defecto en los ojos, esencial­mente en la vista izquierda; ha esta­do trabajando en la fundición de Peñarroya y ha vivido en la posada de Peñarroya y en Pucholnuevo del Terrible, también en una posada, fren­te a donde cobran los consumos, a cuyo sujeto se le presume autor del asesinato de María Gallago González, efectuado la noche del 7 del actual en el pueblo de Peñarroya, y caso de ser habido y llevarse a efecto su deten­ción, sea puesto el mismo a disposi­ción de este Juzgado en la cárcel del partido, pues así lo he acordado por providencia de esta fecha en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 121 del corriente año.

Fuenteovejuna, 12 de Agosto de 1925.—El Juez, Isidro Raso.—El Se­cretario (legible).

JO—13766

GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante de causa que en este Juzgado se sigue con el número 44 de 1925, sobre robo, contra Francisco Rodríguez Gómez (a) Camaretas, se cita a un tal José, que habita en un chozo en los montes de Cortes de la Frontera, a quien Francisco Rodrí­guez Gómez vendió una gallina por nueve reales, y cuyas demás circuns­tancias se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración; con la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hu­biere lugar.

Gaucín, 11 de Agosto de 1925.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.—El Juez de Instrucción, Francisco García Guerrero. JO—13767.

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen­tes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías: Un mulo de nueve años de edad, alzada mediana, pelo castaño rojo, raya negra en el espinazo, goteado por las cortas y un lunar blanco, pequeño, en una de ellas, y otro de catorce años de edad, alzada siete cuartas, castaño oscuro, con lu­nares blancos en los costillares y en la cruz; de la propiedad de Sotero Paniagua Batuecas, vecino de Ahigal, y que en la madrugada del día 6 de los corrientes le fueron sustraídos en el sitio de la Nava, término muni­cipal de Abadía; y caso de ser ha­bidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o perso­nas en cuyo poder se encontrasen

si se acreditan su legítima adquisición.

Hervás, 11 de Agosto de 1925.—El Juez de Instrucción, Vicente Ramón Redondo. JO—13771.

HUETE

D. Bernardo Rives López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco González Haro, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Angela, natural y vecino de Lema, soltero, marinero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de prisión recaído en la causa que en su contra se tramita con el número 13 del corriente año sobre estafa por viajar sin billete en el tren desde Paredes a Huelva, e ingresar en la cárcel de este partido, pues, de lo contrario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Huelva, 10 de Agosto de 1925.—El Juez, Bernardo Rives.—El Secretario judicial, Luis Salazar. JO—13771.

LAREDO

Por la presente cito, llamo y emplazo a Carlos Ilana Antufiaco, electricista ambulante, soltero, de treinta y siete años de edad, natural de Laredo, hijo de Mateo y de Gabina, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial* de Santander y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Laredo, con objeto de notificarle el auto de prisión y su ingreso en la cárcel del partido, acordado así en el sumario número 15 de 1925 sobre atentado contra el mismo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: represento tener treinta y siete años, estatura baja, delgado, moreno, pelo negro, bigote; viste pantalón de Mahón y chacuela de paño oscuro.

Laredo, 11 de Agosto de 1925.—El Juez, Dionisio Mazorra.—El Secretario, Maximino Baroa. JO—13725.

D. Dionisio Mazorra Fernández, Juez de Instrucción de Laredo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Gabino Loyá, residente últimamente en Bax (Francia) y al señor Director del Banco Agrícola de

Puerto Príncipe de Camagüey (Cuba), para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para que presten declaración en el sumario que con el número 13 de 1925 instruye por el delito de falsificación del billete de la lotería número 20.353 del sorteo de 22 de Diciembre de 1924, ofreciéndoles el procedimiento y requerirles para que hagan entrega al Juzgado de los vigésimos falsificados obrantes en su poder, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Laredo, 11 de Agosto de 1925.—El Juez, Dionisio Mazorra.—El Secretario, Maximino Baroa. JO—13725.

LEDESMA

Don Ramón Vicente Franqueira, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Como ampliación al edicto de este Juzgado publicado en la *Gaceta de Madrid* de 5 del actual, y subsanando la omisión cometida en el mismo, que en la noche del 25 al 26 de Junio último, y del término de Garreirrey, además de las caballerías reseñadas en dicho edicto, fue sustraída la que se reseña a continuación; y en el sumario que con tal motivo me halla instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican ampliamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una burra de tres años, de alzada 1.15 metros, capa rucia, bozo y bajos claros y lunares en los costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Una bucha de diez y ocho meses, capa castaña, sin más señas particulares.

Dado en Ledesma a 10 de Agosto de 1925.—El Juez de Instrucción, Ramón Vicente Franqueira. JO—13771.

LERIDA

Don José María María Clavería, Juez de Instrucción de Lerida y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 109 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de un hombre, encontrado flotando sobre aguas del pantano primero del canal de la Sociedad anónima Riegos y Fuerzas del Ebro, del término municipal de Torres del Segre, en el día 10 del mes actual, sobre las quince horas, el cual doneta ser de cincuenta a sesenta años, y el que, según relación de autopsia, debió permanecer en las aguas sobre unos ocho días; vistiendo pantalón y chaleco de pana negra, faja de algodón del mismo color, camisa blanca, americana azul de mecánico, alpargatas blancas;

llevando en uno de los bolsillos del chaleco un reloj de los llamados ros-kopf y un pañuelo pequeño de seda; se cita a cuantas personas puedan dar razón de las verdaderas causas de su muerte comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y reconocer las prendas de ropa que usaba e identificarle; citándose al propio tiempo a sus más próximas parientes, con el fin de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerida a 12 de Agosto de 1925.—D. S. O. Manuel Pérez.—El Juez de Instrucción, José María Martín Clavería. JO—13775.

MÉRIDA

Según tiene acordado el Sr. Juez de Instrucción de Mérida en providencia de hoy, dictada en el sumario que por muerte de Sixto Palomo Sanello, ocurrida en la dehesa Las Yeguas, de este término, el 28 del pasado, que instruye con el número 112 de 1925, se cita al padre del interfecto, llamado Guillermo Palomo, que se ausentó de ésta hace unos cinco años, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en mencionada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar; y se le ofrecen, por el presente, las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Mérida, 10 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, P. H. José Alvarez. JO—13793.

MONFORTE DE LEMUS

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de Monforte de Lemus.

Hace público: Que bajo el núm. 69 del año actual se sigue causa en este Juzgado, por robo de algunas expediciones, entre ellas la de pequeña velocidad núm. 10.610, de Barcelona, para Coruña, compuesta de una caja de calzado, peso 87 kilos, de la que era consignatario D. Raimundo López Pol, de Coruña; y la de pequeña velocidad núm. 22.183, de Barcelona, para La Coruña, compuesta de tres fardos de tejidos de lana, peso 54 kilos, cuyo consignatario se ignora; en cuya causa se acordó, por providencia de esta fecha, circular a medio del presente edicto el procedimiento a los consignatarios de las expediciones dichas y concederles el plazo de diez días para que aleguen lo que les convenga.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* se expide el presente en Monforte a 10 de Agosto de 1925.—El Secretario, Toribio Díez.—El Juez, Emilio de Macho Quevedo. JO—13794.

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número prime-

ro del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Varela Prieto, hijo de Amadeo y de Josefa, de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Distriz, en este partido, de estatura regular, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz recta, boca ídem, color del rostro moreno, con los dos dientes incisivos de la mandíbula superior de oro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado o se constituya en prisión en la cárcel del partido, a disposición de la Audiencia de Lugo, quien lo tiene acordado en la causa número 50 de 1920 sobre hurto y estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel del partido.

Monforte, 11 de Agosto de 1925.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., Toribio Díez.

JO—13727

MURCIA—CATEDRAL

D. Rafael Bono y Pons, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de un hombre desconocido que se arrojó al paso de un tina en la mañana del día 11 de Julio último, siendo destrozado por el mismo, cuyo individuo representaba tener unos treinta y ocho años de edad y vestía blusa oscura, camisa blanca, chaleco color café, pantalón oscuro, calzoncillos blancos a rayas azules, alpargatas de lona en mal uso y sombrero negro, habiéndose ocupado en las ropas del interfecto una llave, un librito de papel de fumar Bambú, un pañuelo blanco y la cantidad de 345,40 pesetas, cuyo hecho ocurrió en el kilómetro 454 de la vía férrea, entre las estaciones de Alcantarilla y esta capital, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 114 del año actual se instruye por suicidio de dicho desconocido, apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 12 de Agosto de 1925.—P. H., el Secretario, Fulgencio Navarro.—El Juez, Rafael Bono.

JO—13795

NAVA DEL REY

D. Justo Blasco Oller, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente y término de diez días a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, al autor o autores del robo de efectos que se dirán, susstraídos la noche del 22 de Julio pasado, de un carro, en Villafraanca de Duero, y de la propiedad de José Hernández, vecino de Toro, pra ser oídos en el sumario que con el número 36 del corriente año instruye por el hecho indicado, previniéndoles que si no comparezcan les parará los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos, así como a la detención de las personas en cuyo poder se hallen, de no justificar su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Seis piezas volantes.

Cuatro medias piezas volantes, bordados.

Tres docenas pañuelos moquero.

Dos docenas de gorros blancos, todo ello.

Tres pañuelos de seda color blanco.

Dos docenas de justillos blancos.

Ocho piezas de bordado de cinco varas cada pieza, blanco; y

Dos docenas de justillos de colores.

Dado en Nava del Rey a 13 de Agosto de 1925.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Justo Blasco.

JO—13795

TERUEL

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente, y en virtud de lo que he acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por D. Matías Gebrián Fuertes, como marido y representante legal de doña Pilar Laboz Izquierdo, en concepto de pobre, contra D. Desiderio Silves Zarzoso, vecino que fué de esta ciudad, en la que falleció el día 9 de Julio de 1924, cuyos autos fueron apelados, habiéndose remitido por la Audiencia del territorio de Zaragoza tasación de las costas en ella causadas, que debe abonar dicho demandado; para hacerlas efectivas se requiere a los herederos ignorados del D. Desiderio Silves Zarzoso, para que en término de tres días satisfagan en este Juzgado la cantidad de 1.149,07 pesetas, importe de dicha tasación de costas.

Dado en Teruel a 19 de Agosto de 1925.—P. S. M., ilegible.—El Juez de primera instancia, Gregorio Burgués.

JC—178

JUZGADOS MUNICIPALES

ORTURA

D. Francisco Ruiz Castro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y de acuerdo con lo prevenido en éste para su provisión en propiedad, se saca a concurso libre, a fin de que los aspirantes a la misma, dentro del plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar en la Sala Audiencia de este Juzgado las solicitudes, que deberán venir acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del citado Reglamento.

Ortura, 19 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Francisco Ruiz.

JO—11103

VILLACARRILLO

En los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, dimanante del sumario número 5 del año actual, sobre hurto de aceituna, contra Germán Mira Pérez y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Villacarrillo a 6 de Agosto de 1925; D. Ramón García de Zúñiga y de la Calzada, Juez municipal de esta ciudad; vistas las precedentes diligencias de juicio de faltas entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, Joaquín García Díaz, Francisco García Díaz, Lisardo Mira Pérez y Germán Mira Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan sobre rebusca de aceituna.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Joaquín García Díaz, Francisco García Díaz, Lisardo Mira Pérez y Germán Mira Pérez a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirán en sus domicilios, y al pago de las costas por cuartas partes; notifíquese esta resolución por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al denunciado Germán Mira, y por diligencia y cédula a los demás.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón García de Zúñiga.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Germán Mira Pérez, expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el del Juzgado, en Villacarrillo a 6 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Pastor Rico.—V.º B.º: El Juez, Ramón García de Zúñiga.

JO—13675

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.